

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

Oficio: INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0026/2016

Notificación por Estrados Electrónicos
Razón de fijación

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

Referencia.

Número de solicitud:	2210000149816
Nombre del solicitante:	Titular del folio 2210000149816
Acto o resolución que se notifica:	Alcance a la respuesta proporcionada a la solicitud de información con folio 2210000149816, mediante Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

RAZÓN.- Se da cuenta que el 27 de enero de 2017 se solicitó al área responsable Portal INE realizar la publicación del oficio INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0025/2017 y sus anexos, por el cual se notifica información adicional proporcionada por la Oficina de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (OCBEGC), así como la Cédula de Conocimiento, en el lugar que ocupan los estrados electrónicos en el sitio oficial de internet del Instituto Nacional Electoral, en el apartado Acceso a la Información, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

Fundamento: Artículo 35, numeral 3 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Accesos a la Información Pública, aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016 del 27 de abril de 2016, vigente al momento de ingresar su solicitud.-----

Atentamente



Lic. Ivette Alquicira Fuentes

Directora

Notificación por Estrados Electrónicos

Cédula de conocimiento

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

Referencia.

Número de solicitud:	2210000149816
Nombre del solicitante:	Titular del folio 2210000149816
Acto o resolución que se notifica:	Alcance a la respuesta proporcionada a la solicitud de información con folio 2210000149816, mediante Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

RAZÓN.- (Primera notificación) A las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia sita en Viaducto Tlalpan #100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, se hace constar que no se tiene conocimiento de algún domicilio o correo electrónico al que pueda notificársele al solicitante la información mencionada en el cuadro previo, toda vez que la modalidad de entrega elegida por el ciudadano al ingresar su solicitud de acceso a la información con número de folio 2210000149816, fue por Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo, en virtud de habersele notificado por dicho medio la resolución de mérito, el sistema no permite continuar realizando gestiones en el mismo una vez que se realiza tal acto, ya que da por concluida la aludida solicitud. -----

Notificación electrónica. Por lo anterior, el oficio arriba indicado se NOTIFICA POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS en el sitio oficial de internet del Instituto Nacional Electoral, en el apartado Acceso a la Información. -----

Fundamento: Artículo 35, numeral 3 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Accesos a la Información Pública, aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016 del 27 de abril de 2016, vigente al momento de ingresar su solicitud. -----

Atentamente



Lic. Ivette Alguicira Fuentes

Directora



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica de Transparencia y
Protección de Datos Personales

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000149816
Folio Interno: UE/16/02904

Unidad de Transparencia

Oficio: INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0025/2017

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

Titular del folio 2210000149816

Presente.

En alcance a la respuesta proporcionada a la solicitud de información con folio **2210000149816**, mediante Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), me permito poner a su disposición lo siguiente:

- Información adicional relativa a obsequios devueltos por la Oficina de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (OCBEGC), mediante oficio CE/BEGC/10/2017.

Se advierte que toda vez que la modalidad de entrega elegida por el ciudadano al ingresar su solicitud de acceso a la información fue por Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), sin embargo, en virtud de habersele notificado por dicho medio la resolución de mérito, el sistema no permite continuar realizando gestiones en el mismo una vez que se realiza tal acto, ya que da por concluida la aludida solicitud; por lo anterior, la información arriba mencionada le será puesta a su disposición mediante estrados electrónicos en el portal de este Instituto.

Se adjunta constancias de referencia para su notificación

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con Miriam Aide Acosta Rosey, al teléfono 56-28-47-23 o vía correo electrónico miriam.acosta@ine.mx

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Ivette Alquicira Fontes
Directora

Autorizó: SLMV Supervisó: MAAR Elaboró: NPB

“Contigo, México es más. Súmate.”

Oficio CE/BEGC/10/2017

Ciudad de México, a 18 de enero de 2017

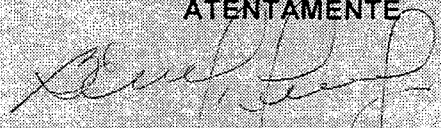
C.P. GREGORIO GUERRERO POZAS
CONTRALOR GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

En los pasados días recibí en la oficina a mi cargo, un obsequio consistente en tres botellas de vino; así como una tableta de chocolates, acompañados de tarjetas de saludos personales de Jesús Sesma Suárez, Carlos Alberto Puente Salas, Jorge Emilio González Martínez, Jorge Herrera Martínez y Arturo Escobar y Vega incluidas en el mismo.

En razón de que el valor del obsequio se encuentra en el supuesto de lo que dispone el artículo 45 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, pongo a disposición de esa Contraloría el regalo en comento con la atenta solicitud de que se sirva usted dar el curso procedente y definir el destino del mismo.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente y le reitero mi disposición para fortalecer las actividades que nos permitan cumplir a cabalidad con las disposiciones legales que como servidores públicos nos competen a todos.

ATENTAMENTE


MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO CENTENO.
CONSEJERA ELECTORAL